



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

RESOLUCION DE ALCALDIA N°116-2013-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 21 de Febrero del 2013.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El Oficio N° 005-CM-LMC-2013, de fecha 20 de Febrero del 2013, presentado por el Club de Madres y Vaso de Leche "Lidia Marcos Cubas" del Jr. Los Bosques N°102, de la jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando su reconocimiento y el registro en el libro de Organizaciones de Base Social.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972,

Que, el artículo 111°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia.

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia,

Que, en asamblea extraordinaria de fecha 14 de Enero del 2013 y mediante acción Democrática los Socios del Club de Madres y Vaso de Leche "Lidia Marcos Cubas" Jr. Los Bosques N° 102, de la jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, eligieron a las integrantes de la junta directiva de dicho Comité.

Que, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social mediante Informe N° 019-2013-GDPS-MDBSH-2013, de fecha 20 de Febrero del 2013, manifiesta que el Comité del Club de Madres y Vaso de Leche "Lidia Marcos Cubas", del Jr. Los Bosques N° 102, de la





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, ha cumplido con todos los requisitos para su reconocimiento.

Que, mediante Informe N°060-2013-MDBSH/GM, de fecha 21 de Febrero del 2013, la Gerencia Municipal Solicita el Reconocimiento de la junta Directiva del Club de Madres Y Vaso de Leche "Lidia Marcos Cubas" Jr. Los Bosques N° 102, jurisdicción del distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, mediante acto resolutivo.

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER a partir del 21 de febrero del 2013 al 20 de febrero del 2014, a la Junta Directiva del Club de Madres y Vaso de Leche "Lidia Marcos Cubas", jurisdicción del distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, conformada de la siguiente manera:

N°	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I.N°
01	PRESIDENTA	MARTHA LUZ LUJAN HEREDIA DE BARTRA	05225847
02	VICE PRESIDENTA	MARIA ENITH TAPULLIMA PISCO	01159241
03	SECRETARIA DE ACTAS Y ARCHIVOS	CINTHIA STEPHANIA TORRES TUANAMA	45941113
04	SECRETARIA DE ECONOMIA	DARSI LINARES SABOYA	00951378
05	SECRETARIA DE DEPORTE	LIZ ELSA PINCHI TUANAMA	70746153
06	SECRETARIA DEL NIÑO Y EL ADOLESCENTE	ELEN PILAR PANDURO PINCHI	46529812
07	1er VOCAL	NANCY TAPULLIMA ROMERO	44967727
08	2do VOCAL	CARMEN DEL PILAR SINARAHUA ROJAS	80253498
09	FISCAL	SADITH SANGAMA TUANAMA	45548169

Artículo Segundo.- AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

Artículo Tercero.- PROMOVER, la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

Artículo Cuarto.- APROBAR Y APOYAR las propuestas de la Junta Directiva, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal, con sujeción a la Ley Municipal.

Artículo Quinto.- NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley. Remítase copia de la misma a las diferentes Unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Luís Enrique Neira León
ALCALDE

